



**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO 18 JUN 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4775 /



VISTO:

- 1.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- 3.- Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", y D.S. 248 de fecha 27 de enero de 2012, "Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
- 4.- Decreto Supremo N° 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Ficha de Compra N°353/13 de 26 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministro de Defensa Nacional, en representación del Gobierno, realizará reuniones de trabajo - "Proyecto Procesos de Gestión de Recursos en Defensa", en el marco de la programación de trabajo establecida de mutuo acuerdo entre la Co-Presidencia Chilena del Subcomité de Oportunidades Educativas y la Iniciativa DIRI (Departamento de Defensa de Estados Unidos), a realizarse en las dependencias del Comando de Bienestar del Ejército - Club Militar de Campo Peñalolén, los días 29 y 30 de Abril de 2013.
- 2.- Que, para el desarrollo de la actividad antes indicada, se hace necesario contratar el servicio de almuerzo, coffee break para los asistentes a la reunión, detallada en la Ficha de Compra N° 353/13, de 26 de abril de 2013, del Jefe de División de Asuntos Institucionales de esta Subsecretaría para el desarrollo de esta actividad.
- 3.- Que, el servicio a contratar no se encuentra provisto bajo la modalidad de Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las características requeridas para este evento.
- 4.- Que, de acuerdo a los requerimientos antes descritos, se contratará el servicio de Coffee - Almuerzo, del Bienestar Social del Ejército - Club Militar de Campo de Peñalolén, RUT. 73.923.800-5, para que preste los servicios de alimentación indicados en el Considerando N°2, de la presente Resolución, atendiendo a que dicho en dicho Club Militar de Campo de Peñalolén, se realizará el citado evento, y que, cuenta con la implementación necesaria para su desarrollo, incluyendo la alimentación, que además por tratarse de una institución de administración militar, otorga las garantía de confiabilidad y seguridad propias de estos organismos y que los temas que se analizarán, todos ellos de alta sensibilidad para la seguridad nacional.

- 5.- Que, no obstante que por tratarse de un servicio ya prestado, corresponde autorizar formalmente que estos se paguen, al Bienestar Social del Ejército - Club Militar de Campo de Peñalolén, ya que, en este caso se actuó a solicitud, y luego se procedió al cobro del servicio prestado, obligando entonces a la formalización posterior del proceso de gasto.
- 6.- Que, conforme a lo señalado precedentemente se configura la circunstancia que justifica el Trato o Contratación Directa, establecida en el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886, y al artículo 10, N° 7, letra f) de su Reglamento, todo en razón de la confianza y seguridad que derivan de la experiencia comprobada antes indicada en la prestación de servicios de alimentación.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el Trato o Contratación Directa con el **COMANDO DE BIENESTAR DEL EJERCITO - CLUB MILITAR DE CAMPO PEÑALOEN, RUT: 73.923.800-5**, por el servicio de Coffee - Almuerzo, para los asistentes a las reuniones de trabajo - "Proyecto Procesos de Gestión de Recursos en Defensa", a realizarse en las dependencias del Comando de Bienestar del Ejército - Club Militar de Campo Peñalolén, los días 29 y 30 de Abril de 2013, de conformidad al artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886, y al artículo 10, N° 7, letra f) de su Reglamento.
- 2.- **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra del **COMANDO DE BIENESTAR DEL EJERCITO - CLUB MILITAR DE CAMPO PEÑALOEN, RUT: 73.923.800-5**, por la prestación de servicios de alimentación, por un monto total de \$902.950.(Novecientos dos mil novecientos cincuenta pesos.-).
- 3.- **IMPÚTESE**, los gastos al Subtítulo 22, Ítem 12, "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TORIBIO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AVL/RMT/LADG/CSB/VEBM
Distribución:

- 1.- Comando de Bienestar del Ejército - Club Militar de Campo Peñalolén
 2.- SS.FF.AA. DIV. PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
 3.- SS.FF.AA. Archivo General
 Folio N°201317315